



**OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA, POR 180 DÍAS CORRIDOS, PARA 22 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO EN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, PROYECTO MEJORAMIENTO VIVIENDA TÍTULO II, CORRESPONDIENTES A 22 BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MI GRAN ANHELO I (REGULAR 2017), CÓDIGO GRUPO N° 134443.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALDIVIA,

**02 MAYO 2019**

**158**

**VISTOS:**

- a) Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) Decreto Ley N° 1.305, V. y U., de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto N° 397, V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Decreto N° 39, V. y U., de 18 de abril de 2018, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Andrea Wevar Carrasco, Tomado de Razón por Contraloría General de la República, con fecha 24 de octubre de 2018.
- h) Decreto Supremo N° 255, de V. y U., de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores.
- i) Oficio N° 840, de 04 de abril de 2019, de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Solicita prórroga de 22 certificados del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Anhelo I (Regular 2017), comuna Valdivia.
- j) Carta N° 14/2019, de 19 de febrero de 2019, de Entidad Patrocinante Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L., a Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Ingresa antecedentes para cobro de certificados de subsidios del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Anhelo I (Regular 2017), comuna Valdivia.
- k) Resolución Exenta N° 446, de 02 de octubre de 2018, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Otorga plazo adicional de vigencia, por 90 días corridos, para 23 beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Proyecto Mejoramiento Vivienda Título II, del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Anhelo I (Regular 2017), comuna Valdivia, Código Grupo N° 134443.
- l) Resolución Exenta N° 1.012, de 16 de febrero de 2017, de V. y U., Primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2017, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento término, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y Fija la distribución de recursos.
- m) Resolución Exenta N° 6.643, de 23 de mayo de 2017, de V. y U., que Modifica Resolución Exenta N° 1012, de fecha 16 de febrero de 2017, y sus modificaciones, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, proyectos de eficiencia energética, acondicionamiento término, cambio de techumbre con asbesto y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación.
- n) Resolución Exenta N° 6.042, de 11 de mayo de 2017, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y Deroga Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, y Resolución Exenta N° 593 (V. y U.) de 2016.
- o) Resolución Exenta N° 11.523, de 26 de septiembre de 2017, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta N° 6.042, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, de 2017, que Delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica.
- p) Resolución N° 1.600, de 06 de noviembre de 2008, de Contraloría General de la República que Establece normas de exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Por medio de Oficio citado en la letra i) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial que se otorgue plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio para 22 beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Proyecto Mejoramiento Vivienda Título II, del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Anhelito I (Regular 2017), comuna Valdivia, Código Grupo N° 134443.

En específico, se solicita aumento de vigencia para los 22 certificados de subsidio que se indican a continuación:

Nº	Beneficiarios/as	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie Nº
1	Blanca Adelina Beltrán Pavez	13.400.010-4	NM2 Nº CS1-2017-275426
2	Edith Del Carmen Carrera Carrasco	9.299.087-7	NM2 Nº CS1-2017-275442
3	José Jacob Cea Rebolledo	6.230.667-K	NM2 Nº CS1-2017-275431
4	Yolanda Del Carmen Fierro Rivas	8.991.501-5	NM2 Nº CS1-2017-275439
5	María Patricia Flores Chiguay	12.056.186-3	NM2 Nº CS1-2017-275437
6	Hugo Humberto Fuica Garcés	7.793.895-8	NM2 Nº CS1-2017-275432
7	Mauren Nadeska Guzmán Madrid	11.324.027-K	NM2 Nº CS1-2017-275438
8	José Alamiro Henríquez Lara	6.306.852-7	NM2 Nº CS1-2017-275430
9	Patricia Del Carmen Huilitreo Huilitreo	10.873.327-6	NM2 Nº CS1-2017-275422
10	Héctor Adolfo Jaramillo Sáez	8.289.230-3	NM2 Nº CS1-2017-275428
11	María Carolina Martínez Ojeda	8.087.799-4	NM2 Nº CS1-2017-275433
12	Cynthia Del Pilar Masías Nahuelfil	13.321.138-1	NM2 Nº CS1-2017-275425
13	Sonia Miriam Molina Sanzana	8.581.157-6	NM2 Nº CS1-2017-275436
14	Teresa De Jesús Monjes Morales	8.058.840-2	NM2 Nº CS1-2017-275444
15	Ida Michel Montecinos Lange	12.994.538-9	NM2 Nº CS1-2017-275440
16	Gloria María Ojeda Soto	7.356.063-2	NM2 Nº CS1-2017-275441
17	Jessica Andrea Paredes Kusch	13.525.309-K	NM2 Nº CS1-2017-275443
18	Sandra Cristina Pérez Vaez	12.430.885-2	NM2 Nº CS1-2017-275424
19	Claudio Miguel Angel Ramos Escobar	10.826.154-4	NM2 Nº CS1-2017-275427
20	Elizabeth Del Carmen Sandoval Arellano	5.935.733-6	NM2 Nº CS1-2017-275429
21	José Eduardo Soto Illanes	8.436.736-2	NM2 Nº CS1-2017-275434
22	María Jacqueline Villanueva Cid	12.341.623-6	NM2 Nº CS1-2017-275423

2º La solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a través de Oficio indicado en la letra i) de los vistos, informa: *"A la fecha las obras se encuentran en desarrollo distinto según tipología de subsidios: Paneles Solares: Terminado, pendiente pago de subsidios. En cuanto al porcentaje total de avance el comité presenta un avance del 100% lo cual motivó acogerse al artículo 38 letra d) del D.S. Nº 255 de V. y U. De un total de 22 subsidios, a la fecha se encuentran ejecutados 22 subsidios. El proyecto se encuentra terminado por lo que la solicitud de prórroga sólo obedece a cancelación de subsidios"*.

3º Por su parte, la Entidad Patrocinante Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L., mediante documento citado en la letra j) de los vistos, ingresó antecedentes para cobro de subsidio PPPF y desbloqueo de cuenta de ahorro de 22 beneficiarios correspondientes al Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Anhelito I (Regular 2017), comuna Valdivia, Código Grupo N° 134443. Asimismo, ingresó boleta de garantía N° 0142733 de fecha 12/11/2018, Banco Santander, por un monto de 23,32 UF.

4º De lo informado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en el Oficio citado en la letra j) de los vistos, es posible colegir que dicho Servicio ha verificado que las obras registran un avance total de un 100%, al día 04 de abril de 2019, y que la Entidad Patrocinante ingresó la documentación completa para el cobro de los certificados de subsidios a través de documento citado en la letra j) de los vistos.

5º Asimismo, de la solicitud realizada por Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en el Oficio citado en la letra i) de los vistos, se concluye que éste cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues se ha señalado el artículo 38 del Decreto citado en la letra h) de los vistos, que expresa: *"...el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos"*.

6º Ahora bien, en cuanto a los plazos de vigencia de los certificados individualizados en la tabla inserta en el considerando primero de la presente Resolución, se puede informar que mediante la Resolución citada en la letra k) de los vistos, se concedió plazo adicional de vigencia por 90 días, por lo tanto, los certificados de subsidio se encuentran vencidos.

7º El artículo 38 del Decreto citado en la letra h) de los vistos, en lo pertinente, señala: *"Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias: (...) c) Que habiendo ingresado al SERVIU oportunamente la documentación completa para el cobro del Certificado de Subsidio, se detectaron errores no advertidos anteriormente, que ha sido necesario subsanar"*, añadiendo en su inciso final: *"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las*

*disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio".*

8º Por su parte, el resuelvo primero de la Resolución citada en la letra n) de los vistos, modificada por la Resolución mencionada en la letra o) de los vistos, señala en su inciso primero lo siguiente: "1. *Delégase en los respectivos Secretarios Regional Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también SEREMI, las facultades del D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, o el instrumento que lo reemplace, que se indican:*", agregando en su literal d) lo siguiente: "*d) Para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, respectivamente*".

9º Por lo tanto, de acuerdo a lo expuesto, esta Secretaria Regional Ministerial cuenta con la facultad, mediante resolución fundada, de ampliar el plazo de vigencia de 22 certificados de subsidio que se encuentran vencido, correspondientes a 22 beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Proyecto Mejoramiento Vivienda Título II, del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Anheló I (Regular 2017), comuna Valdivia, Código Grupo N° 134443.

10º Teniendo presente los antecedentes expuestos, resulta necesario dictar la siguiente Resolución:

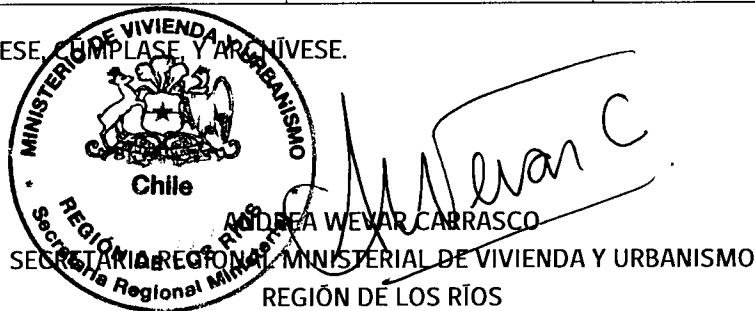
**RESUELVO:**

**OTÓRGUESE UN PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA**, por 180 días corridos, a partir de la fecha de la presente Resolución, para 22 certificados de subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Proyecto Mejoramiento Vivienda Título II, del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Anheló I (Regular 2017), comuna Valdivia, Código Grupo N° 134443, que a continuación se individualizan:

Nº	Beneficiarios/as	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie Nº
1	Blanca Adelina Beltrán Pavez	13.400.010-4	NM2 Nº CS1-2017-275426
2	Edith Del Carmen Carrera Carrasco	9.299.087-7	NM2 Nº CS1-2017-275442
3	José Jacob Cea Rebolledo	6.230.667-K	NM2 Nº CS1-2017-275431
4	Yolanda Del Carmen Fierro Rivas	8.991.501-5	NM2 Nº CS1-2017-275439
5	María Patricia Flores Chiguay	12.056.186-3	NM2 Nº CS1-2017-275437
6	Hugo Humberto Fuica Garcés	7.793.895-8	NM2 Nº CS1-2017-275432
7	Mauren Nadeska Guzmán Madrid	11.324.027-K	NM2 Nº CS1-2017-275438
8	José Alamiro Henríquez Lara	6.306.852-7	NM2 Nº CS1-2017-275430
9	Patricia Del Carmen Huilitreo Huilitreo	10.873.327-6	NM2 Nº CS1-2017-275422
10	Héctor Adolfo Jaramillo Sáez	8.289.230-3	NM2 Nº CS1-2017-275428
11	María Carolina Martínez Ojeda	8.087.799-4	NM2 Nº CS1-2017-275433
12	Cynthia Del Pilar Masías Nahuelfil	13.321.138-1	NM2 Nº CS1-2017-275425
13	Sonia Miriam Molina Sanzana	8.581.157-6	NM2 Nº CS1-2017-275436
14	Teresa De Jesús Monjes Morales	8.058.840-2	NM2 Nº CS1-2017-275444
15	Ida Michel Montecinos Lange	12.994.538-9	NM2 Nº CS1-2017-275440
16	Gloria María Ojeda Soto	7.356.063-2	NM2 Nº CS1-2017-275441
17	Jessica Andrea Paredes Kusch	13.525.309-K	NM2 Nº CS1-2017-275443
18	Sandra Cristina Pérez Vaez	12.430.885-2	NM2 Nº CS1-2017-275424
19	Claudio Miguel Angel Ramos Escobar	10.826.154-4	NM2 Nº CS1-2017-275427
20	Elizabeth Del Carmen Sandoval Arellano	5.935.733-6	NM2 Nº CS1-2017-275429
21	José Eduardo Soto Illanes	8.436.736-2	NM2 Nº CS1-2017-275434
22	María Jacqueline Villanueva Cid	12.341.623-6	NM2 Nº CS1-2017-275423

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AWC/885



**DISTRIBUCIÓN:**

- Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Entidad Patrocinante Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L. Ernesto Riquelme N° 501, Valdivia. (Carta Certificada Correos Chile).
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

- Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Transparencia Activa.